

**ACTA No. 047 TRIGÈSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014.**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, antes de iniciar la Sesión quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Trigésima Novena Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle a la C. Sra. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: buenos días, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 047

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 11:13 once horas con trece minutos del día jueves 12 de Junio del 2014 dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 19 Regidores y 2 dos Síndicos, se dispensa por escrito la inasistencia a esta Sesión la C. Regidora Olga Lucía Díaz Perez y el C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señora Secretaria, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, válidos los acuerdo que emanen de la misma y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo

Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Trigésima Novena Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista de asistencia.**
- II. Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria.**
- III. Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**
- IV. Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 46 –cuarenta y seis correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo del 2014.**
- V. Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.**
- VI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a modificación por adición a diversos Artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.**
- VII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas, relativo a la aprobación y autorización de los Programas de Inversión: Obra Pública 2014.**
- VIII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la aprobación de la autorización de la incorporación al Corredor Urbano Industrial, 485.430 metros cuadrados de fondo, que tiene el predio identificado con el expediente catastral No.72/003/400, ubicado en colindancia con el Parque Industrial FINSA, frente a las vías FF.CC MONTERREY-TAMPICO.**
- IX. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04 –cuatro aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
- X. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1 –una revocación de permiso y licencia de establecimientos con venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
- XI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización por parte del Máximo Órgano de Gobierno municipal de la ampliación de la vigencia del Contrato de Arrendamiento, celebrado por una parte por el Municipio de Guadalupe Nuevo León como arrendatario y por la otra el propietario del**

inmueble en la que se encuentra ubicado la Preparatoria en Línea, y las oficinas administrativas de la Dirección de Limpia, cuyos efectos concluyen el 30 de octubre del 2015, y que se amplía al 30 de octubre del 2018.

XII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No. 6 –seis consignado en el Acta No. 28 –veintiocho, correspondiente a la Sesión del 10 –diez de octubre del 2013, por el cual se autorizó la realización de un contrato de dación de pago parcial a favor de Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C. V. –SETASA- , ahora Proactiva Medio Ambiente Setasa, S.A. de C. V.

XIII. Asuntos Generales

XIV. Clausura de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén a favor, del Orden del Día, por favor levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Trigésima Novena Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 46 –cuarenta y seis correspondientes a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de Mayo del 2014 dos mil catorce.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA No. 46 CUARENTA Y SEIS CORRESPONDIENTES A LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 46 cuarenta y Seis correspondientes a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Mayo del 2014 dos mil catorce.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta 46 cuarenta y seis correspondientes a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Mayo del 2014 dos mil catorce.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior **esta Secretaría mando publicar en el Periódico Oficial del Estado No. 66 de fecha viernes 30 de mayo de 2014, los acuerdos emanados de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Mayo del 2014.** Así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a modificación por adición a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a modificación por adición a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días a todos, Sr. Alcalde, Sra. Secretaria y Tesorero Municipal, Compañeros.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, y estudio, Dictamen relativo a reformas por adición a diversos artículos del Reglamento de Tránsito Y Vialidad Del Municipio De Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción I incisos b), j) y q) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos y del Articulado en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos y del Articulado favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el artículo 2 del Reglamento de Tránsito y Vialidad establece que entre otros aspectos que tiene por objeto, está la de establecer normas no solo de registro, sino también de la forma de actuar de los conductores y peatones, así como aplicar las sanciones que corresponden por las infracciones al reglamento.

Segundo.- La planificación de las políticas públicas del municipio, ante el incremento que se da los accidentes de tránsito. provocados por el uso de dispositivos tecnológicos al conducir o desplazarse por las vías públicas tanto de conductores como de peatones, demanda una visión a largo plazo e integral es decir acciones integrales a fin de prevenir los posibles riesgos para la seguridad vial, respuesta del gobierno municipal que se derivan del rápido crecimiento exponencial del uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, por parte de los conductores y peatones, estas políticas públicas deben orientarse a la prevención y concienciación de la población, mediante programas de impacto en la conducta individual y social, y así mismo mediante su regulación a través de la normatividad municipal.

Reglamentar sin afán recaudatorio y fundamentalmente incidir en el fortalecimiento de una cultura de la seguridad vial es la tarea prioritaria.

Tercero.- Que el uso de dispositivos móviles y fijos de las nuevas tecnologías de la comunicación e información por parte de los conductores y peatones producto de los cambios sociales que están provocando el uso de las tecnologías en la sociedad y que impactan en la vida cotidiana no solo provocando riesgos y accidentes que afectan a conductores y peatones, si no también deteriorando la comunicación humana , la capacidad de interacción social, en el ámbito familiar, vecinal y social en general.

Cuarto.- La magnitud del problema de accidentes de tránsito ocasionados por distracción del conductor por el uso de dispositivos móviles y fijos derivados de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Los estudios internacionales señalan que es difícil recopilar datos, respecto a los accidentes provocados por el uso de diversos dispositivos derivados de las Tecnológicos, si bien es observable que presentan una tendencia exponencialmente creciente, en todos los países y sus áreas metropolitanas los accidentes por el uso del celular y demás dispositivos de las nuevas tecnologías son estadísticamente significativas, Australia 14%, Nueva Zelanda, 10% España 37% ,Colombia 21 % , Los Países Bajos 8.3 % , Canadá 10.7 % , Estados Unidos 11%.. Reino Unido 2%

En Estados Unidos hay estudios que señalan que la frecuencia y la duración de las conversaciones de teléfono celular que se producen mientras se conduce tienen efectos generales de mayor alcance en lo que respecta a los accidentes: se estima que 1,4 millones de accidentes se

debieron a conversaciones por celular, frente a unos 200, 000 que se cree que tuvieron lugar cuando el conductor estaba enviando un mensaje de texto o un mensaje electrónico.

El uso de teléfonos celulares forma parte de un proceso de integración de la población a las tecnologías de la información y comunicación en todo el mundo. Se considera que en países en desarrollo supera el 50 % de la población total y el 100% promedio en los países de altos ingresos.

Al uso del celular por parte de los conductores se incorpora el uso de los dispositivos de manos libres, y dispositivos fijos ya incorporados en los vehículos. Los conductores jóvenes o principiantes, de menos de 25 años, son un grupo de alto riesgo en el índice de los accidentes de tránsito, así mismo los estudios internacionales muestran que los jóvenes poseen una tendencia proclive a enviar mensajes de texto, uso de celular, de Tablet, GPS y otros dispositivos tecnológicos no solo al conducir sino también al transitar por las vías públicas como peatones

Ante este crecimiento e impacto en la conducta humana producida por el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, es menester recuperar la experiencia internacional de medidas implementadas estableciendo normatividad, relacionadas con los efectos de las diversas fuentes de distracción que afectan la conducta del conductor, pero también del peatón, con especial atención y con un enfoque integral a los efectos de estos medios tecnológicos en la convivencia, en la comunicación personal, en la interacción y comunicación de los seres humanos y familias, en la sociedad en general .

Quinto.- La legislación específica sancionadora a resultado ser una medida eficaz para reducir los accidentes provocados no solo por el uso del celular por parte de los conductores sino también en general por el uso de dispositivos móviles y fijos de las tecnologías de la información y comunicación.

Su uso como norma es esencialmente utilizada para disuadir al conductor de adoptar conductas que puedan distraerle de la conducción, y con un claro mensaje sin contradicciones respecto a la prohibición de los teléfonos celulares sin manos libres, y la no prohibición de los teléfonos celulares con manos libres durante la conducción, que para algunos expertos es un limitado sentido de prevención y de seguridad. La prohibición del uso de teléfono sin manos, libres ha provocado un incremento, del uso de celulares con manos libres al conducir, que fortalece las ideas de que su uso no extraña ningún riesgo.

Así mismo la amplia difusión de las sanciones aplicadas, y su elevado costo, por el uso de celular o de dispositivos móviles y fijos, fruto de las nuevas tecnologías de la información y comunicación que no posean manos libres, ha fructificado en una reducción de su uso al conducir, así mismo debe ser acompañado de políticas públicas que fortalezcan una cultura de la seguridad vial.

Los efectos de reducción del uso de celular al conducir son directamente proporcionales a la amplia difusión de las sanciones, sin embargo disminuyen con el tiempo, lo hace necesario la realización de campañas permanentes de difusión y operativos de tránsito que fortalezcan la cultura de seguridad vial.

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 164, y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León ; aprueba y autoriza las reformas por adición de la fracción XVII al Artículo 39, adición de la fracción XXXIV al artículo 40, adición de la fracción V al artículo 42, adición de la fracción XII al artículo 45 ,adición de la fracción XV al artículo 46, adición de un párrafo segundo al artículo 129, adición de la fracción III al artículo 130, adición del inciso G) al apartado numero I, adición del inciso H) al apartado II, adición de un párrafo al apartado IV del artículo 136 , Adición del numeral 228 y 229 de la fracción V del artículo 136, adición de la fracción XVII al artículo 140, del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Todo ello al tenor siguiente:

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS

ARTÍCULO 39.- Los conductores de vehículos deberán cumplir con lo siguiente:

I.-... a la XVI.-...

XVII.- Omitir el uso de teléfonos celulares que no posean manos libres, y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

CAPITULO OCTAVO DE LAS PROHIBICIONES A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS

ARTÍCULO 40.- Los conductores de vehículos tienen prohibido lo siguiente:

I.-... a la XXXIII.-...

XXXIV.- El uso de los teléfonos celulares sin manos libres y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Artículo 42.-... los motociclistas y ciclistas deberán cumplir con los siguientes:

I.-... a la IV.-...

V.- Hacer uso de teléfonos celulares que no posean manos libres, y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación

**CAPITULO NOVENO
DE LOS PEATONES, PASAJEROS Y OCUPANTES DE VEHÍCULOS**

ARTÍCULO 45.- Los peatones, al transitar en la vía pública, acataran las prevenciones siguientes:

I.-... a la XI.-...

XII.- a fin de prevenir accidentes, al Transitar por la vía pública y pasos peatonales deberán suspender el uso de cualesquier dispositivo móvil derivado de las nuevas tecnologías de la información y comunicación que distraigan su atención.

ARTÍCULO 46.- Los peatones tiene prohibido lo siguiente:

I.-... a la XIV.-...

XV.- El uso de dispositivos móviles o de cualesquier otro derivado de las nuevas tecnologías de la información y comunicación que distraigan su atención al cruzar las vialidades y los puentes peatonales.

ARTICULO 129.-...

Así mismo los oficiales de tránsito deberán prevenir y cuidar que los conductores no usen los teléfonos celulares que no posean o sean sin manos libres y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

ARTÍCULO 130.-

I.-... a la II.-

III.- En especial atención y a fin de cuidar de la seguridad de los peatones, de manera comedida, les indicaran que por su seguridad, deberán suspender el uso de dispositivos móviles o cualesquier otro dispositivo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación al cruzar las vialidades y pasos peatonales.

CAPITULO VIGÉSIMO PRIMERO

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 136.-

I.- SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

A).-... a la F).-...

G).- Por el uso de teléfonos celulares que no posean manos libres, y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

II.- CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

A).-...a la G)

H).- Por el uso de teléfonos celulares que no posean manos libres, y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación

III.-...

IV. RETIRO DE L LICENCIA DE CONDUCIR

Por conducir haciendo uso de los teléfonos celulares sin manos libres o de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación

V.- MULTA.-...

No.	INFRACCIÓN	ARTÍCULO	FRACCIÓN	INCISO	CUOTAS No. DE SANCIÓN
228	El uso de los teléfonos celulares sin manos libres o de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación	40	XXXIV		10 a 15
229	Hacer l uso de teléfonos celulares que no posean manos libres, y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.	42	V		10 a 15

ARTICULO 140.-

I.-... a la XVI.-

...

XVII.- el uso de teléfonos celulares que no posean manos libres, y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo de reformas por adición al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor a los 30-treinta días naturales, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Direcciones General de Comunicación Social y de Policía de Transito para que implemente y lleven a cabo un amplia e intensa campaña de fortalecimiento de la cultura de seguridad vial, y de difusión del las presentes reformas.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Policía de Transito municipal para que implemente y lleve a cabo operativos periódicos de prevención de accidentes y de fortalecimiento de la cultura de la seguridad vial, a fin de dar vigencia permanente de las normas que por las presentes reformas se adicionan al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección General de Comunicación Social y a la Dirección General del Sistema DIF municipales, para que diseñen e implementen una amplia campaña de sensibilización respecto del uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación y su impacto en la interacción ,capacidades, competencias y comunicación en el ser humano su familia y en la sociedad.

QUINTO.- Instrúyase por parte del Presidente Municipal a la titular de la Secretaria del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 12 –doce días del mes de junio del 2014 -dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a modificación por adición a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Me permito consultar a los H. Integrantes de este Cabildo si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, Con su permiso Compañeros, creo que es importante sumarnos a una Campaña que viene desde el Congreso, para evitar así accidentes que han sucedido por el automovilista que va texteando, creo que es conveniente, pero a la vez le veo en el Dictamen 2 dos puntos que son importantes a tratar, 1º lo que queremos es hacer una campaña de concientización, estamos dando 30 treinta días, para que una cultura tan arraigada que es el uso del teléfono, en unos casos por cuestiones de trabajo, en otros casos por cuestiones de urgencia, o en este caso lo que estamos comentando las cuestiones diversión o de de placer de perder el tiempo, distrayéndose en el uso del teléfono y más que todo en e l uso del texto, creo que una campaña de 30 treinta días, va a ser una esfuerzo titánico, no creo que podamos completarlo como una campaña de Telcel de ninguna manera, porque nosotros no vamos a competir contra un monstruo pero a la vez tenemos que hacer nuestro esfuerzo, lo único que quiero tocar en otro punto, es que no sea una falta grave, la falta grave se ve como un motivo de recaudación y no hay concientización por eso lo comentaba en la previa de que tengamos la manera de hacer algún tipo de descuentos, porque no sabemos la situación de la persona que iba hablando por teléfono, no sabemos si es una urgencia familiar y meterle una multa de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.), lejos de concientizarlo a lo mejor ya no lo vuelve a hacer, pero eso no es la idea, la idea es irlos concientizarlos poco a poco y a la vez cuando vengan a pedir apoyo, con cualquiera de los que estamos aquí presentes o en otro rubro pues también podemos hacer fortaleza en la concientización de que no debe utilizar esos tipos de aparatos electrónicos y eso esta en la Ley, cualquier cosa que pueda decir, manejando instruyéndose con las manos también es motivo de multa yo creo que nadamas estamos en una campaña mediática, de concientización de evitar accidentes que han sido muy graves por el texteo que más que hablar por teléfono, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, se toma nota, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, tiene el uso de la palabra: Buenos días obviamente siempre vamos a estar de acuerdo de cualquier situación que refleje buenas intenciones, que creo que es el caso, pero la verdad también veo muchos detalles de fondo, obviamente respaldamos el

hecho de que se haga conciencia de la manera correcta en la que se debe conducir, en eso estamos totalmente de acuerdo, pero lo que me pone a pensar es de que ya tenemos un Reglamento aquí en Guadalupe, que se aplica para esto, hay una multa para el uso de objetos que se usa para conducir, ayer en rueda de prensa escuche que el Alcalde decía, que uno de los motivos de choque aquí en Guadalupe más importantes es el texteo en contraparte hay una cantidad mínima de multas en este sentido y a parte ahora que lo quieren implementar es gravoso, Guadalupe sinceramente no responde a la situación yo creo que en este sentido no podemos respaldarla en su totalidad tal como viene, aunque el sentido de fondo pues obviamente lo vemos bueno, pero la verdad lo vemos algo fuera de lugar, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Buen día a todos, a todos mis compañeros y compañeras y a todo el público que se encuentra reunido en esta Sesión, me declaro preso del teléfono celular, como una de las armas de la tecnología que hoy nos invade, a todos aquellos que tenemos una función que desempeñar, o que tenemos una responsabilidad frente a una casa, frente a un trabajo, frente a cualquier tipo de empleo que tengamos que hacer, somos cautivos de la tecnología, de la nueva tecnología y somos unos usuarios muy frecuentes de esta situación del teléfono, consciente estoy de que tendremos que hacer campaña y muy buena campaña, para contrarrestar los hábitos adquiridos durante una buena cantidad de tiempo en este mismo sentido, que tenemos que hacerlo en todo el Estado, pues cada quien que tome las decisiones de los mecanismos de cómo lo va a implementar, pero yo quisiera que así como los demás municipios, se ha aprobado o se esta aprobando en estos momentos el no uso de teléfonos celulares, las diferencias son las cantidades de las multas, nosotros nos proclamamos con nuestro documento, esta es un acción que motive al no uso del teléfono celular o del texteo, no en una acción con un sentido con un fin recaudatorio en ese sentido y sensibilizado y buscando sensibilizar, a la ciudadanía en general yo le haría un agregado al documento que pudiera sentar precedente nuestro municipio como una acción, donde aparte de limitar al conductor de cualquier vehículo, porque no solamente es automóvil, es desde bicicleta hasta motocicleta, cualquier vehículo que rueda por las vías públicas, nuestra campaña sería ya no la uses, porque origina una gran cantidad de problemas y riesgos en algunos de ellos fatales, pero que nuestra campaña al ir tantito más allá, el Municipio te sensibiliza a partir de hoy de tanta cantidad de tiempo y a parte te vamos a entregar el dispositivo de manos libres colaborando a la campaña de sensibilización, si todos los demás sólo lo hacen con un fin recaudatorio, Municipio de Guadalupe que entregue en las diferentes vías, vías terrestres los dispositivos, para que la gente no lo utilice y podamos obsequiarles manos libres a la Ciudadanía, que no es nada gravoso, si lo comparamos con lo que salvamos, una vida que podemos salvar por un descuido, ese es mi comentario y mi propuesta.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidor, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Arturo Herrera García.

El C. Regidor Arturo Herrera García, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Compañera, Compañeros, Sr. Alcalde, mi comentario es muy directo nosotros si estamos de acuerdo en como se esta planteando las sanciones específicamente, obviamente es un Reglamento y pues tiene que tener sanciones, verlo más haya de que si son recaudatorias o no yo creo que estamos de acuerdo en que se apliquen de esa manera, porque no hay otra manera que se apliquen, y hacer conciencia a la

gente de que obviamente tenemos que usar la tecnología pues obviamente la vamos a usar con esos aparatos de manos libres y todo ese tipo de cosas yo creo que es parte de todos aquellos que tenemos el uso constante todo el día, como con nosotros que nos hablan a cada rato lo único que tenemos que hacer es orillarnos, pero como no queremos perder tiempo, le seguimos y seguimos hablando, y pues eso esta mal digo porque yo ya fui partícipe de un accidente y hasta que uno no le pasa ve las razones de las necesidades que surgen, por eso nosotros en ese sentido estamos de acuerdo, y que se aplique, le damos el apoyo, y como les comenté ayer también y que en los anuncios esos panorámicos que se andan usando de los adelantados que pongan mejor ahí que aquí en Guadalupe, se prohíbe el uso del teléfono celular conduciendo, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidor, tiene el uso de la palabra el C. Regidor José Ángel De León Rubio.

El C. Regidor José Ángel De León Rubio, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Sr. Alcalde, de mi punto de vista muy personal también y con la realidad que estamos enterados del índice de accidentes es muchos muy alto con relación a todas las personas que usan el celular y que van manejando, de antemano sabemos que es una necesidad, pero también sabemos que el daño a terceras personas que no tienen ninguna culpa de sufrir, por una consecuencia de un mal hábito que tenemos como ciudadanos yo creo que eso si mucho muy importante el hecho de implementar esta infracción para aquellos que lo usan que cometen ese error y que ponen en riesgo la vida y la salud de otras personas, lo veo mucho muy importante y veo que nunca es tarde, para poder implementar algo que sea en beneficio de todos los ciudadanos, la vida de un ser humano, no tiene precio, tenemos que cambiar de cultura a los ciudadanos y todo esto se va a mejorar hay un aparatito que es un trasmisor de sonidos que no cuesta más que \$ 100.00 (cien pesos 00/100 M. N.), ese conectado a una entrada del teléfono y ese también amplía el sonido en todas las bocinas del carro donde también se puede manejar, de ante mano estoy de acuerdo con esta propuesta, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidor, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata.

El C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de todos, considero que el espíritu de esta propuesta es positivo, sin embargo tiene sus aristas que habría que ver también, ojalá y no estemos dando más elementos para generar más corrupción a las gentes que se encargan del control vial, porque siempre te dicen sabes que el problemas que si le doy padelante la multa va a ser de tanto, y ahí es donde empieza la corrupción, han tenido una campaña muy intensiva desde las entrañas de las corporaciones para que realmente sea rígido en este caso de problemas que se aprovechan de las multas pesadas para generar corrupción, yo considero que lo que plantean algunos de mis compañeros, coincido con ellos, en que se debe de valorar de que la multa sea más flexible en que sentido, en que no sea grave, el decir que no sea grave no significa que estemos solapando ni dando margen a que la gente haga lo que guste, si no simplemente que tenga la posibilidad de que el conductor tenga la oportunidad de que se le pueda ayudar, se le pueda dar la mano, realmente se le pueda ayudar a concientizarlo, estamos en un municipio donde la mayoría de la gente son gente de recursos limitados, no estamos en un municipio de colonias de Jr. Que hacen lo que quieren donde traen

los aparatos a toda hora y los traen por gusto, yo nadamas quiero dejar en el aire una pregunta, estamos haciendo ahorita la campaña rígida en contra de estos dispositivos y como vamos a hacer la campaña para evitar que tanta gente se embriague al manejar si desde el seno de este Cabildo seguimos aprobando permisos para que se sigan vendiendo bebidas alcohólicas, yo creo que tenemos que ir pensado en todo, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidor, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, gracias por el permiso, yo nadamas quiero agregar a este tema que ha estado muy comentado, yo creo que es bueno prevenir, concientizar a la ciudadanía, yo creo que como comentaba el Regidor Arturo, de quienes estamos al volante y quienes transitamos en las calles de la Ciudad, nos damos cuenta que mucha gente va hablando por teléfono, al mismo tiempo que manejando y claro que hay un riesgo, yo creo que la conciencia de que los que están al volante lo hagan con responsabilidad y yo quisiera proponer pues también iniciáramos por casa, osea que nosotros en nuestros hogares, aquí en el Municipio, que se hiciera una campaña publicitaria al interior de los Empleados Municipales, empezando por los compañeros de Cabildo que todos usamos la tecnología y todos estas al frente de un volante empezando por nosotros y el ejemplo de que tengamos esa responsabilidad de no manejar con los dispositivos en mano, si no los dispositivos que se tengan para prevenir accidentes, entonces nadamas la invitación es de empecemos por nosotros mismos y que se haga una campaña al interior de todos los empleados municipales de todas las Dependencias, para que seamos ejemplo para los ciudadanos, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidora tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Nadamas acentuando y haciendo eco no estamos en contra del método ni de concientizar a la gente, que esto es algo que puede ser en accidentes graves, en lo que estamos en contra es de que sea falta grave, porque nosotros estamos orillando a que como dice el compañero Zeferino, puede existir algo de corrupción, más corrupción, porque el tránsito prácticamente te dice, pues esta ni Dios Padre te la quita entonces pues más vale que platiques aquí conmigo y ni el Alcalde te la va a quitar, entonces le va a decir de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.), y no le das opción más que se arregle ahí, y ahí pagar los \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.), vamos a ser prácticos y con lo que sucede en la calle, entonces si le damos la opción al ciudadano de que le diga al tránsito no pues ponme la multa y yo prefiero ir a presentar mi caso mi urgencia mi necesidad que tuve por ir hablando por teléfono, entonces creo que evitaremos en este caso que pudiera haber actos de corrupción, en si en todo lo demás estamos de acuerdo, pero en el caso de que sea algo grave, pues lejos de concientizar podemos abrir varios canales de corrupción o de descontento popular, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidor, tiene el uso de la palabra el C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal.

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Primero quiero felicitar al Cabildo, por estar abordando este tema que cada vez es más vigente, los cambios en la tecnología nos están también imponiendo cambios en la conducta de las personas, la proliferación de los teléfonos inteligentes, los servicios de internet en los teléfonos es cada año más popular, cada vez más gente trae un teléfono inteligente y trae internet en sus aparatos de telecomunicación y es evidente que el número de accidentes motivados por el uso del textin o el texteo están creciendo, uno de los efectos más graves que tiene el alcohol en el conductor es que lo sustrae de la realidad y de la percepción sensorial de los sentidos, esto hace exactamente lo mismo, el textin sustrae a la persona del mundo real y lo enfrasca en el mundo virtual, la gente se desconecta realmente de lo que está pasando alrededor, dicho esto es igual de grave, porque el efecto que produce es lo mismo, es una inhabilitación del conductor, para poder cumplir su función elemental de conducir con seguridad para sí y para quienes rodean el vehículo, sobre el tema de las multas y demás pues son siempre temas polémicos, porque es cierto definitivamente no tiene afán recaudatorio, nuestro municipio está proponiendo, y celebro que el Cabildo lo haya hecho así sanciones mucho más moderadas que el resto de la zona metropolitana, además no le resuelve ningún problema económico a la Tesorería Municipal lo que pueda recaudarse de multas por este concepto, si creo que tenemos en frente un problema de cultura, hace 15 quince o 20 veinte años de cada 10 diez, 1 uno o 2 dos usaban el cinturón de seguridad y el resto no lo usaba y a base de campañas y de concientizar, pues hoy es a la inversa, hoy es una minoría la que no lo usa y muchas vidas se salvan dado a que la gente cambió su conducta, yo creo que esto del textin eventualmente, lo que estamos haciendo los cabildos metropolitanos y el congreso, que es endurecer las Leyes, en la medida en las mediadas que se hagan campañas de concientización y que nos demos cuenta de que es una de las principales causas de accidentes, eventualmente va a ocurrir como ocurrió en el tema, del cinturón y en otras campañas exitosas donde se ha terminado por concientizar a los ciudadanos, que es por bien de ellos parar protegerlos, y proteger a la demás población, así es de que mi intervención es solamente para decir, que creo que es muy atinado que el Cabildo este tomando este tema como oportunidad, de que seamos protagonistas en la zona metropolitana, al autorizar esta reforma y de que los términos puntuales, los detalles, fueron estudiados en Comisiones y discutidos en la reunión previa y un servidor por supuesto se somete al la decisión del cabildo y al consenso que entre ustedes celebren.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Sr. Alcalde tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Nadamas quiero hacer un comentario adicional, como todos al principio entendemos la esencia de la propuesta, la vamos a respaldar, sin embargo es claro que ya existían elementos para reaccionar si es lo que queremos y no se había hecho, porque no se están aplicando las multas con el Reglamento que ya existe, se podría aplicar una campaña de publicidad para que no hicieran el texteo y aplicar la multa que ya tenemos en el vehículo, sin embargo pues vamos a respaldar la propuesta, esperando que la operatividad sea adecuada, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, no habiendo más intervenciones me permito consultar a los Integrantes de este H. Cabildo, se sirvan levantar la mano para la aprobación del Dictamen expuesto, los

que estén por la afirmativa, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa? ¿Abstenciones? Se aprueba por mayoría de votos con 19 diez y nueve y 2 dos abstenciones de los C. Regidores Lic. Zeferino Juárez Mata y Lic. Rogelio Benavides Pintos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones reglamentarias.

ACUERDO No. 3

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 164, y 167 de la Ley Orgánica de

la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León ; aprueba y autoriza las reformas por adición de la fracción XVII al Artículo 39, adición de la fracción XXXIV al artículo 40, adición de la fracción V al artículo 42, adición de la fracción XII al artículo 45 ,adición de la fracción XV al artículo 46, adición de un párrafo segundo al artículo 129, adición de la fracción III al artículo 130, adición del inciso G) al apartado numero I, adición del inciso H) al apartado II, adición de un párrafo al apartado IV del artículo 136 , Adición del numeral 228 y 229 de la fracción V del artículo 136, adición de la fracción XVII al artículo 140, del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Todo ello al tenor siguiente:

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS

ARTÍCULO 39.- Los conductores de vehículos deberán cumplir con lo siguiente:

I.-... a la XVI.-...

XVII.- Omitir el uso de teléfonos celulares que no posean manos libres, y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

CAPITULO OCTAVO DE LAS PROHIBICIONES A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS

ARTÍCULO 40.- Los conductores de vehículos tienen prohibido lo siguiente:

I.-... a la XXXIII.-...

XXXIV.- El uso de los teléfonos celulares sin manos libres y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Artículo 42.-... los motociclistas y ciclistas deberán cumplir con los siguientes:

I.-... a la IV.-...

V.- Hacer uso de teléfonos celulares que no posean manos libres, y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación

CAPITULO NOVENO DE LOS PEATONES, PASAJEROS Y OCUPANTES DE VEHÍCULOS

ARTÍCULO 45.- Los peatones, al transitar en la vía pública, acataran las prevenciones siguientes:

I.-... a la XI.-...

XII.- a fin de prevenir accidentes, al Transitar por la vía pública y pasos peatonales deberán suspender el uso de cualesquier dispositivo móvil derivado de las nuevas tecnologías de la información y comunicación que distraigan su atención.

ARTÍCULO 46.- Loas peatones tiene prohibido lo siguiente:

I.-... a la XIV.-...

XV.- El uso de dispositivos móviles o de cualesquier otro derivado de las nuevas tecnologías de la información y comunicación que distraigan su atención al cruzar las vialidades y los puentes peatonales.

ARTICULO 129.-...

Así mismo los oficiales de tránsito deberán prevenir y cuidar que los conductores no usen los teléfonos celulares que no posean o sean sin manos libres y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

ARTÍCULO 130.-

I.-... a la II.-

III.- En especial atención y a fin de cuidar de la seguridad de los peatones, de manera comedida, les indicaran que por su seguridad, deberán suspender el uso de dispositivos móviles o cualesquier otro dispositivo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación al cruzar las vialidades y pasos peatonales.

CAPITULO VIGÉSIMO PRIMERO

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 136.-

I.- SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

A).-... a la F).-...

G).- Por el uso de teléfonos celulares que no posean manos libres, y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

II.- CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

A).-...a la G)

H).- Por el uso de teléfonos celulares que no posean manos libres, y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación

III.-...

IV. RETIRO DE L LICENCIA DE CONDUCIR

Por conducir haciendo uso de los teléfonos celulares sin manos libres o de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación

V.- MULTA.-...

No.	INFRACCIÓN	ARTÍCULO	FRACCIÓN	INCISO	CUOTAS No. DE SANCIÓN
228	El uso de los teléfonos celulares sin manos libres o de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación	40	XXXIV		10 a 15

229	Hacer l uso de teléfonos celulares que no posean manos libres, y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.	42	V		10 a 15
-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	---	--	---------

ARTICULO 140.-

I.-... a la XVI.-

...

XVII.- el uso de teléfonos celulares que no posean manos libres, y de cualesquier otro dispositivo móvil o fijo derivado del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo de reformas por adición al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor a los 30-treinta días naturales, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Direcciones General de Comunicación Social y de Policía de Transito para que implemente y lleven a cabo un amplia e intensa campaña de fortalecimiento de la cultura de seguridad vial, y de difusión del las presentes reformas.

TERCERO.-. Instrúyase a la Dirección de Policía de Transito municipal para que implemente y lleve a cabo operativos periódicos de prevención de accidentes y de fortalecimiento de la cultura de la seguridad vial, a fin de dar vigencia permanente de las normas que por las presentes reforman se adicionan al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección General de Comunicación Social y a la Dirección General del Sistema DIF municipales, para que diseñen e implementen una amplia campaña de sensibilización respecto del uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación y su impacto en la interacción , capacidades, competencias y comunicación en el ser humano su familia y en la sociedad.

QUINTO.- Instrúyase por parte del Presidente Municipal a la titular de la Secretaria del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 12 –doce días del mes de junio del 2014 -dos mil catorce.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas, relativo a la aprobación y autorización de los Programas de Inversión: Obra Pública 2014.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, relativo a la aprobación y autorización de los Programas de Inversión: Obra Pública 2014.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, cedo el uso de la palabra al C. Regidor Lic. Perfecto Agustín Reyes González, presidente de esta Comisión.

El Regidor Lic. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Con su permiso Compañeros, Sr. Alcalde.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisiones unidas de Hacienda y de Obras Pública que suscriben, nos fue turnado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expediente por el cual se propone que el Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal apruebe y autorice los Programas de Obra Pública para el 2014.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en el artículo 52 la Fracción I incisos g), j) , l) y q) por cuanto hace al la Comisión de Hacienda y Fracción XII Incisos a), b), e) y g) por cuanto hace a la Comisión de Obras Públicas del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., éstas Comisiones que suscriben poseen atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es por ello y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido visto con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Administración municipal, Periodo Constitucional 2012-2015, ha manejado con eficiencia, eficacia y transparencia sus finanzas, optimizando su aplicación ha implementado una estratégica de gestión y cabildeo de recursos, con diversas instancias del gobierno federal y estatal, de la representación del Estado en el Senado de la República, así como en la Cámara de Diputados Local y de la Unión, que han permitido obtener importantes recursos para llevar a cabo una importante obra pública.

Segundo.- Que los diversos programas de obra pública proyectados para llevarse a cabo en el 2014, requieren de la autorización del máximo órgano colegiado de gobierno municipal mismas que continuación se describen:

PROGRAMA	OBJETIVO ACCIONES Y AREAS DE BENEFICIOS
1.- HÁBITAT	<p>Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario,</p> <p>Mejoramiento del Entorno Urbano, a través del apoyo a obras y acciones para introducción o mejoramiento de servicios urbanos básicos y Centros de Desarrollo Comunitario,</p> <p>Apoya acciones para el desarrollo de las capacidades individuales, la promoción de la equidad de género, la organización y participación comunitaria, la prevención social, entre otras.</p> <p>Beneficio a los asentamientos o Colonias: Nuevo San Rafael, Nuevo Almaguer y Nuevo León</p>

<p>2.- FAISM- RAMO 33</p> <p>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, RAMO 33</p> <p>ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2014</p>	<p>Beneficio directo a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.</p> <p>Realización de obras y acciones que atienden prioritariamente las carencias sociales identificadas, zonas de polígonos de pobreza, zonas de atención prioritaria Los Morales, Luis Donald Colosio, Las Escobas, Nuevo Almaguer, Nuevo Milenio, entre otras validadas por CONEVAL y SEDESOL.</p> <p>Cobertura Total de Servicios Básicos, eliminando o aminorando la demanda de servicios básicos a la población vulnerable.</p> <p>Realización de obras de redes de drenaje sanitario, agua potable, alumbrado público, pavimentación, construcción de Centros de Atención e Integración Múltiples</p> <p>Se benefician 24 localidades o colonias.</p>
<p>3.- FONDO METROPOLITANO</p>	<p>Los recursos se destinan prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento que sean viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales.</p>
<p>4.- FONDO DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS</p>	<p>Los recursos se destinan a rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad, para incidir en la prevención social del delito y la violencia, así como al fomento de la movilidad urbana sustentable, el fortalecimiento del tejido y la cohesión social.</p> <p>En áreas urbanas consideradas por la SEDATU como atención prioritaria como ejemplo los polígonos de actuación de los Programas Hábitat, Prevención Social de la Violencia, entre otros programas Federales.</p>

<p>5.- FOPADEP</p> <p>FONDO DE ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</p>	<p>Los recursos se destinan a alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, en las modalidades de apoyos económicos y garantías al municipio así como alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios</p> <p>Fondo de Cultura: a la construcción, rehabilitación, ampliación, remodelación y equipamiento de espacios artísticos y culturales para la consolidación de la infraestructura pública de los espacios dedicados a la difusión cultural,</p>
<p>6.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA:</p>	<p>La inversión se destina a proyectos en infraestructura deportiva, que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo.</p>
<p>7.- RAMO 23 PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL</p>	<p>Los recursos se destinan a impulsar el desarrollo integral y equilibrado, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, fortaleciendo los mecanismos de coordinación intergubernamental.</p>

Tercero.- Que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas en el marco de sus competencias y responsabilidades ha dictaminado con criterios técnicos y normativos las obras a realizar de los diversos programas cuyo monto es de aproximadamente \$200, 000,000.00.

Es por ello que se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso b) Fracción VIII, 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el Programa de Obras Publicas para 2014, que presenta la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas municipal, programa de obras cuyo monto aproximado es de \$200,000,000.00 que contribuirán a elevar la calidad de vida de la población guadalupense y que a continuación se desglosan:

N°.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
-----	------	---------	-----------	-----------

FOPADEP

1.-	Ampliación de Avenida	Av. Eloy Cavazos	Av. Prof. Israel Cavazos a Calle Coahuila	\$ 10,000,000.00
2.-	Rehabilitación de Área Deportiva (CEDEREG)	Insurgentes	Av. Serafín Peña y Av. Pablo Livas	\$ 10,000,000.00
Total				\$ 20,000,000.00

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

1.-	Reactivación de Plaza (Construcción Nueva)	Pedregal de Linda Vista	Av. Real del Camino y Winchester	\$ 3,500,000.00
Total				\$ 3,500,000.00

PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

1.-	Rescate de Espacio Público	Infonavit Benito Juárez	Calle Plateros y Calle Francisco Márquez	\$ 3,196,558.80
2.-	Rescate de Espacio Público	Evolución Social	Calle San Joaquín	\$ 355,173.20
Total				\$ 3,551,732.00

HÁBITAT

1	Construcción y Equipamiento de Centro Comunitario	Nuevo San Rafael	Calle Circunvalación cruz Calle 16 de Septiembre	\$ 4,033,333.33
2	Construcción y Equipamiento de Centro Comunitario	Nuevo León	Calle San Pedro cruz Dr. González	\$ 5,500,000.00
3	Banquetas y Alumbrado Público	Nuevo León	Nuevo León y Arramberri	\$ 1,066,666.67
4	Pavimentación Hidráulica	Nuevo Almaguer	Del Castillo, Pedregal, Piedra Negra y Del Arroyo	\$ 5,933,333.33
TOTAL				\$ 16,533,333.33

FONDO METROPOLITANO

1.-	Construcción de Complejo Vial	Exposición	Av. Benito Juárez y Av. Las Américas	\$ 84,114,107.19
TOTAL				\$ 84,114,107.19

RAMO 23; DESARROLLO REGIONAL

1.-	Construcción y Remodelación Plaza Principal	Zona Centro	Calle Barbadillo, Hidalgo, Guadalupe y Zaragoza	\$ 20,000,000.00
TOTAL				\$ 20,000,000.00

Ramo 33 .- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2014

No.	Localidad	Acción	Unidad de medida	Cantidad	Habitantes Beneficiados	Costo Total del Proyecto
1	Las Escobas	Construcción de Red de Drenaje Sanitario e instalación de descargas sanitarias en calles: Constituyentes, Agrarismo, El Trigo y El Ejido	Descargas	61	380	\$ 3,210,000.00
2	Las Escobas	Construcción de Red de Agua Potable e instalación de tomas domiciliarias en calles: Constituyentes, Agrarismo, El Trigo y El Ejido	Tomas	61	380	\$ 3,780,890.95
3	Nuevo Almaguer	Construcción de Red de Drenaje Sanitario e instalación de descargas sanitarias: Del Arroyo, Del Castillo y Humberto Cervantes	Descargas	120	84	\$ 1,900,000.00
4	Nuevo Almaguer	Construcción de Red de Agua Potable e instalación de tomas domiciliarias en calle: 4 cuatro	Tomas	7	84	\$ 250,000.00
5	Nuevo Milenio	Instalación de Alumbrado Público en calles: Era, Década, Lustró y Siglo	Luminarias	26	430	\$ 1,600,000.00
6	Lomas de San Roque	Construcción de Centro de Atención e Integración Múltiple en calle: Cerro de las Mitras	Centro	1	630	\$ 3,800,000.00
7	Las Escobas	Construcción de Pavimento en calles: Constituyentes, Agrarismo, El Trigo y El Ejido	M2.	5,600.00	380	\$ 1,520,000.00
8	Nuevo Almaguer	Construcción de red alimentadora de agua potable: Geoda y Los Pinos	ML	60	1,670	\$ 750,000.00
9	Nuevo Almaguer - Nuevo Milenio	Construcción de Cuartos Dormitorio	Cuartos	5	25	\$ 270,000.00
10	Santa Cruz	Construcción de Centro de Atención Múltiple en calles: Torina y Manganeso	Centro	1	430	\$ 2,800,000.00
11	Dos Ríos	Mantenimiento de Centro de Atención Múltiple en calles: Río Papaloapan	Centro	1	945	\$ 1,200,000.00
12	Villas de San Miguel	Mantenimiento de Centro de Atención Múltiple en calle: Del Yugo cruz con calle Ojo de Agua	Centro	1	1,350	\$ 550,000.00
13	David Cavazos	Construcción de Centro de Atención e Integración Múltiple en calles: Gral. Félix Lozano y Los Manantiales	Centro	1	350	\$ 2,200,000.00
14	Valle Soleado	Mantenimiento de Centro de Atención e Integración Múltiple en calles: Valle Alto y Valle Fértil	Centro	1	440	\$ 850,000.00
15	Vicente Guerrero	Construcción de Red de Drenaje Sanitario e instalación de descargas sanitarias en calles: Juan Álvarez, 1o. De Mayo, Celestino Negrete y Fuerte de Guadalupe	Descargas	32	106	\$ 850,000.00
16	Campestre La Silla	Construcción de Red de Drenaje Sanitario e instalación de descargas sanitarias en calles: 1era Privada, 2da Privada y 3era Privada	Descargas	60	142	\$ 450,000.00

17	San Rafael	Construcción de Red de Drenaje Sanitario e instalación de descargas sanitarias en calle: Privada María Medina	Descargas	20	36	\$ 389,000.00
18	Tierra Propia (La Cuchilla)	Construcción de Red de Drenaje Sanitario e instalación de descargas sanitarias en calles: Yahualica, Ajijic, Acuico y Ojuelos	Descargas	52	236	\$ 650,000.00
19	Tierra Propia (La Cuchilla)	Construcción de Red de Agua Potable e instalación de tomas domiciliarias en calles: Yahualica, Ajijic, Acuico y Ojuelos	Tomas	52	236	\$ 1,100,000.00
20	Fomerrey 31	Mantenimiento de Centro de Atención e Integración Múltiple en calles: Circunvalación y Cantoral	Centro	1	694	\$ 1,500,000.00
21	Evolución Social	Mantenimiento de Centro de Atención e Integración Múltiple en calles: San Pedro Benal y La Cardona	Centro	1	1,050	\$ 600,000.00
22	Agua Nueva	Construcción de Centro de Atención e Integración Múltiple en calles: Fidel Velázquez y Raúl Caballero	Centro	1	1,700	\$ 3,500,000.00
23	Agua Nueva	Construcción de Centro de Atención e Integración Múltiple en avenida Nuevo León (Las Torres)	Centro	1	1,750	\$ 4,500,000.00
24	Encinos de la Silla	Construcción de Pavimento y escalinatas en calles: Raymundo Almaguer, Nogal y Eucalipto	M2.	1,420	236	\$ 1,800,000.00

SUB - TOTAL \$ 40,019,890.95

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%) \$ 842,524.02
GASTOS INDIRECTOS (3%) \$ 1,263,786.03
TOTAL \$ 42,126,201.00

RESUMEN DE INVERSIÓN

FONDO O PROGRAMA	INVERSION
HABITAT	\$ 16'533,333.33
FAISM, RAMO 33	\$ 42'126,224.17
FONDO METROPOLITANO	\$ 84'114,107.19
ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 3'551,732.00
FOPAEP	\$ 20'000,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$ 3'500,000.00
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 20,000,000.00
TOTAL APROXIMADO	\$ 200,000,000.00

SEGUNDO.- instrúyase a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación del Programa de Obras Públicas del 2014, objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaria del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ
PRESIDENTE

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
SECRETARIO

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
VOCAL

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA
VOCAL

NG. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas, relativo a la aprobación y autorización de los Programas de Inversión: Obra Pública 2014. Me permito consultar a los H. Integrantes del R.

Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Revisando la información creo que va a ser de bien para los Guadalupenses recibiendo este tipo de Obra Pública, a grandes rasgos pues es bastante lo que se va aplicar, y nadamas quiero tocar en esta información lo que es la Colonia Nuevo Milenio, que antes se llamaba el Ranchito, es una Colonia de nueva regularización y nadamas quisiera solicitar si en esta administración van a seguir trabajando en beneficio de estos Ciudadanos con el objetivo de ir desarraigando las practicas que se hacen de recolección de basura, se que en esos lugar se ha invertido mucho y se que se ha llevado a la gente, inclusive a Asociaciones Religiosas, Asociaciones Civiles han ayudado, pero sigue habiendo ahí esta practica, que le trae economía a unas personas que ahí viven, pero que esta creando un foco de infección en el área, yo he recorrido ahí en algunas ocasiones, y he visto como hay demasiada cantidad de basura, en las calles en la orilla del río, y pues están en un lugar donde está en el centro de muchas colonias, ni si quiera está en la orilla de la Ciudad, si no que hay muchas Colonias alrededor y pues las quejas de los vecinos pues es el foco de infección, de los animales que ahí se crean por esta practica de la recolección de basura, es nadamas hacer el hincapié de que si en esta Administración se puede seguir abonando y esas Familias puedan crecer tanto en la infraestructura pero también en la economía, con programas de empleo fuera de esta práctica, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidora, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Maria Margarita Andrade Grimaldo.

La C. Regidora Lic. Maria Margarita Andrade Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes a todos, Sr. Alcalde, Tesorero, Secretaria, Compañeros, el uso de la palabra que solicito es para manifestar que estos acuerdos son para mi y creo que para mis compañeros son muy importantes, por que están dirigidos a la gente que màs necesita, a la gente que menos tiene, y bueno felicitar al Sr. Alcalde por el Cabildeo que hizo en la cámara federal y por supuesto en el senado para tener estos apoyos, no es fácil, le doy mi reconocimiento especial, es muy difícil, estoy enterada de cómo funciona esto y bueno decir que efectivamente aquí se trabaja para tener un espacio digno, para poder acceder a oportunidades de capacitación, para poder acceder al deporte, para poder hablar de que tenemos violencia en el Municipio y que aquí el Municipio está trabajando con esto, felicidades y gracias.

C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidora, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Me sumo al comentario que hace mi compañera Margarita, en el sentido de que ha sido un gran esfuerzo el que se ha hecho por esta Administración, para que se realicen obras en beneficio de la ciudadanía, esto es prueba de ello màs prueba de ello tenemos, los anteriores años, que también se han realizado màs obras en beneficio de la Ciudadanía, pero a lo mejor vamos muy rápido, a lo mejor nuestro trabajo se esta haciendo al 100 % cien porciento, yo invitaría a que revisáramos, a los operativos del trabajo de

campo que lo están realizando de campo que también vayan al 100 % cien porciento, que nosotros vamos, porque me encuentro con algunas plazas que en estos momentos ya debimos haber terminado, porque eran compromiso de ellos como empleados municipales y que tenemos algunos problemitas donde no se ha finalizado la obra, menciono una, Misión del Valle, una cancha que se está realizando ahí y que en este momento están las varillas ahí saliendo del subsuelo y que los jovencitos siguen jugando, les estamos dando un riesgo, tenemos que finalizar esta obra y que vayan a la par las dependencias municipales, que vayan a la par con lo que aquí se autoriza eso es en beneficio y esa es la obligación y el compromiso de todos.

C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Compañeros Regidores, yo solamente para ver unos puntos que vienen de unos cuartos, dormitorios si ya me comentaron la Comisión que son para personas que se les va apoyar, en tiempos anteriores a esta gente pues mis respetos necesita, pero el problema de aquí es de que se les ha ayudado muchas veces, supe que se les da una ayuda y para el mes dos meses ya vendieron ese pedacito que tienen ahí que no es de ellos verdad y siempre se les ha ayudado, y nunca se ha tenido un expediente donde se diga a esa gente ya se le ayudó se le vuelve a ayudar se vuelven a ir a otra parte se les vuelve a apoyar yo si quisiera que esta inversión que se diera aquí, se pusieran algunas clausulas donde se prohíbe la venta de este apoyo porque yo creo que como dice la compañera es un sacrificio, estar buscando recursos para que se lo des a esa gente y esa gente ya para cuando acuerdas va y ya no viven los mismos ya viven otra gente y ahí se van y un vival les dan \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.), \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) y se quedan con ellos, estamos de acuerdo en esos apoyos pero yo quisiera que se hiciera algún escrito donde no se pueda vender traspasar, porque en esta y otras Administraciones ya se les ha apoyado y resulta que vas a otra parte y resulta que es la misma gente a la que se le apoyó, porque ya vendió lo que ya le dieron, entonces pues nadamas ver ahí que ese beneficio les llegue a sus Familias a sus Hijos, pero que si se ponga una clausula donde diga que no se permite la venta o traspaso de ellos, son terrenos que no se si ahorita ya están regularizados y ver como se les puede apoyar a ese patrimonio que se les da del Municipio que sea siempre un patrimonio para sus hijos y no sea un negocio para ellos, es cuanto.

C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor se toma nota, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la forma acostumbrada, del Dictamen presentado, quienes estén por la afirmativa, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones reglamentarias.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso b) Fracción VIII, 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el Programa de Obras Publicas para 2014, que presenta la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas municipal, programa de obras cuyo monto aproximado es de \$200,000,000.00 que contribuirán a elevar la calidad de vida de la población guadalupense y que a continuación se desglosan:

N°.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
-----	------	---------	-----------	-----------

FOPADEP

1.-	Ampliación de Avenida	Av. Eloy Cavazos	Av. Prof. Israel Cavazos a Calle Coahuila	\$ 10,000,000.00
2.-	Rehabilitación de Área Deportiva (CEDEREG)	Insurgentes	Av. Serafín Peña y Av. Pablo Livas	\$ 10,000,000.00
Total				\$ 20,000,000.00

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

1.-	Reactivación de Plaza (Construcción Nueva)	Pedregal de Linda Vista	Av. Real del Camino y Winchester	\$ 3,500,000.00
Total				\$ 3,500,000.00

PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

1.-	Rescate de Espacio Público	Infonavit Benito Juárez	Calle Plateros y Calle Francisco Márquez	\$ 3,196,558.80
2.-	Rescate de Espacio Público	Evolución Social	Calle San Joaquín	\$ 355,173.20
Total				\$ 3,551,732.00

HÁBITAT

1	Construcción y Equipamiento de Centro Comunitario	Nuevo San Rafael	Calle Circunvalación cruz Calle 16 de Septiembre	\$ 4,033,333.33
2	Construcción y Equipamiento de Centro Comunitario	Nuevo León	Calle San Pedro cruz Dr. González	\$ 5,500,000.00
3	Banquetas y Alumbrado Público	Nuevo León	Nuevo León y Arramberri	\$ 1,066,666.67
4	Pavimentación Hidráulica	Nuevo Almaguer	Del Castillo, Pedregal, Piedra Negra y Del Arroyo	\$ 5,933,333.33
TOTAL				\$ 16,533,333.33

FONDO METROPOLITANO

1.-	Construcción de Complejo Vial	Exposición	Av. Benito Juárez y Av. Las Américas	\$ 84,114,107.19
TOTAL				\$ 84,114,107.19

RAMO 23; DESARROLLO REGIONAL

1.-	Construcción y Remodelación Plaza Principal	Zona Centro	Calle Barbadillo, Hidalgo, Guadalupe y Zaragoza	\$ 20,000,000.00
TOTAL				\$ 20,000,000.00

Ramo 33 .- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2014

No.	Localidad	Acción	Unidad de medida	Cantidad	Habitantes Beneficiados	Costo Total del Proyecto
1	Las Escobas	Construcción de Red de Drenaje Sanitario e instalación de descargas sanitarias en calles: Constituyentes, Agrarismo, El Trigo y El Ejido	Descargas	61	380	\$ 3,210,000.00
2	Las Escobas	Construcción de Red de Agua Potable e instalación de tomas domiciliarias en calles: Constituyentes, Agrarismo, El Trigo y El Ejido	Tomas	61	380	\$ 3,780,890.95
3	Nuevo Almaguer	Construcción de Red de Drenaje Sanitario e instalación de descargas sanitarias: Del Arroyo, Del Castillo y Humberto Cervantes	Descargas	120	84	\$ 1,900,000.00
4	Nuevo Almaguer	Construcción de Red de Agua Potable e instalación de tomas domiciliarias en calle: 4 cuatro	Tomas	7	84	\$ 250,000.00
5	Nuevo Milenio	Instalación de Alumbrado Público en calles: Era, Década, Lustró y Siglo	Luminarias	26	430	\$ 1,600,000.00
6	Lomas de San Roque	Construcción de Centro de Atención e Integración Múltiple en calle: Cerro de las Mitras	Centro	1	630	\$ 3,800,000.00
7	Las Escobas	Construcción de Pavimento en calles: Constituyentes, Agrarismo, El Trigo y El Ejido	M2.	5,600.00	380	\$ 1,520,000.00
8	Nuevo Almaguer	Construcción de red alimentadora de agua potable: Geoda y Los Pinos	ML	60	1,670	\$ 750,000.00
9	Nuevo Almaguer - Nuevo Milenio	Construcción de Cuartos Dormitorio	Cuartos	5	25	\$ 270,000.00
10	Santa Cruz	Construcción de Centro de Atención Múltiple en calles: Torina y Manganeseo	Centro	1	430	\$ 2,800,000.00
11	Dos Ríos	Mantenimiento de Centro de Atención Múltiple en calles: Río Papaloapan	Centro	1	945	\$ 1,200,000.00
12	Villas de San Miguel	Mantenimiento de Centro de Atención Múltiple en calle: Del Yugo cruz con calle Ojo de Agua	Centro	1	1,350	\$ 550,000.00
13	David Cavazos	Construcción de Centro de Atención e Integración Múltiple en calles: Gral. Félix Lozano y Los Manantiales	Centro	1	350	\$ 2,200,000.00
14	Valle Soleado	Mantenimiento de Centro de Atención e Integración Múltiple en calles: Valle Alto y Valle Fértil	Centro	1	440	\$ 850,000.00
15	Vicente Guerrero	Construcción de Red de Drenaje Sanitario e instalación de descargas sanitarias en calles: Juan Álvarez, 1o. De Mayo, Celestino Negrete y Fuerte de Guadalupe	Descargas	32	106	\$ 850,000.00
16	Campestre La Silla	Construcción de Red de Drenaje Sanitario e instalación de descargas sanitarias en calles: 1era Privada, 2da Privada y 3era Privada	Descargas	60	142	\$ 450,000.00

17	San Rafael	Construcción de Red de Drenaje Sanitario e instalación de descargas sanitarias en calle: Privada María Medina	Descargas	20	36	\$ 389,000.00
18	Tierra Propia (La Cuchilla)	Construcción de Red de Drenaje Sanitario e instalación de descargas sanitarias en calles: Yahualica, Ajijic, Acuico y Ojuelos	Descargas	52	236	\$ 650,000.00
19	Tierra Propia (La Cuchilla)	Construcción de Red de Agua Potable e instalación de tomas domiciliarias en calles: Yahualica, Ajijic, Acuico y Ojuelos	Tomas	52	236	\$ 1,100,000.00
20	Fomerrey 31	Mantenimiento de Centro de Atención e Integración Múltiple en calles: Circunvalación y Cantoral	Centro	1	694	\$ 1,500,000.00
21	Evolución Social	Mantenimiento de Centro de Atención e Integración Múltiple en calles: San Pedro Benal y La Cardona	Centro	1	1,050	\$ 600,000.00
22	Agua Nueva	Construcción de Centro de Atención e Integración Múltiple en calles: Fidel Velázquez y Raúl Caballero	Centro	1	1,700	\$ 3,500,000.00
23	Agua Nueva	Construcción de Centro de Atención e Integración Múltiple en avenida Nuevo León (Las Torres)	Centro	1	1,750	\$ 4,500,000.00
24	Encinos de la Silla	Construcción de Pavimento y escalinatas en calles: Raymundo Almaguer, Nogal y Eucalipto	M2.	1,420	236	\$ 1,800,000.00

SUB - TOTAL \$ 40,019,890.95

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%) \$ 842,524.02

GASTOS INDIRECTOS (3%) \$ 1,263,786.03

TOTAL \$ 42,126,201.00

RESUMEN DE INVERSIÓN

FONDO O PROGRAMA	INVERSION
HABITAT	\$ 16'533,333.33
FAISM, RAMO 33	\$ 42'126,224.17
FONDO METROPOLITANO	\$ 84'114,107.19
ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 3'551,732.00
FOPADEP	\$ 20'000,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$ 3'500,000.00
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 20,000,000.00
TOTAL APROXIMADO	\$ 200,000,000.00

SEGUNDO.- instrúyase a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación del Programa de Obras Públicas del 2014, objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaria del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la aprobación de la autorización de la incorporación al Corredor Urbano Industrial, 485.430 metros cuadrados de fondo, que tiene el predio identificado con el expediente catastral No.72/003/400, ubicado en colindancia con el Parque Industrial FINSA, frente a las vías FF.CC MONTERREY-TAMPICO.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la aprobación de la autorización de la incorporación al Corredor Urbano Industrial, 485.430 metros cuadrados de fondo, que tiene el predio identificado con el expediente catastral No.72/003/400, ubicado en colindancia con el Parque Industrial FINSA, frente a las vías FF.CC MONTERREY-TAMPICO.

La C. Regidora, Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Sr. Presidente Municipal, Sr. Tesorero, Secretaria, Compañeros Síndicos y Regidores, cedo el uso de la palabra al C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, Secretario de esta Comisión.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venia de nuestro Presidente Municipal Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Sria. Del R. Ayuntamiento Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, C. P. Marcos Rodríguez Duran Secretario de Finanzas y Tesorero, Compañeros Síndicos y Regidores del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue remitido por la Secretaria del Ayuntamiento, oficio No. DG/DU/1367/14, por el cual la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología solicita someter a la consideración del R. Ayuntamiento, la aprobación y autorización en su caso, la incorporación al Corredor Urbano Industrial, 485.430 metros cuadrados de fondo que tiene el predio identificado con el expediente catastral No.72/003/400, ubicado en colindancia con el Parque Industrial FINSA, frente a las vías FF.CC MONTERREY-TAMPICO, ello en virtud de lo establecido en el apartado 3.6. Normas específicas 3.6.1. Corredores urbanos el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe, N. L. 2005-2025,

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en el artículo 52 Fracción VI incisos f), g), y k) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe, N. L. 2005-2025, en su apartado 3.5.4.6. Corredores o zonas urbanas establece que “los corredores urbanos se comprenden los predios colindantes a lo largo de las vías públicas como carreteras, autopistas, libramientos, vías colectoras y vías subcolectoras. ...Para la clasificación de los corredores urbanos se tomaran en cuenta las actividades que se realizan en cada uno de ellos, y los hábitos y preferencias de los habitantes de la zona”. En Plan citado se define que es, o deben considerarse los corredores urbanos, Corredor Urbano Residencial, CUM- Corredor Urbano Moderado, CUI- Corredor Urbano Intenso, y en apartado 3.5.4.7. Zonas industriales se señala el CI- Corredor Urbano Industrial,

Segundo.- Que el Plan citado define el CI- Corredor Urbano Industrial: en esta zona se permiten los usos y destinos donde la función industrial sea la predominante y las funciones de comercios y servicios sean complementarios, compatibles y condicionados. Está localizada anexa a las vías de ferrocarril o la vialidad vehicular de las vías colectoras, principales y carreteras, autopistas y libramientos. Son zonas con industria establecida ya en forma grupal o en línea frente alguna vialidad o infraestructura férrea, permitida en lo futuro en sus baldíos internos o colindantes. Consúltese la Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo y Zonificación de las áreas urbanas y urbanizables y estacionamientos necesarios, Matriz de Intensificación Constructiva y Matriz de Densificación Departamental en Corredores Urbanos.

Tercero.- Que en el Plan de Desarrollo Urbano municipal en el apartado 3.6. Normas específicas 3.6.1. Corredores urbanos se prescribe que “ Para determinar las superficies sujetas a la normatividad aplicable a los corredores urbanos, deben observarse las siguientes consideraciones: Forman parte de un corredor urbano CUB, CUR, CUM y CUI, sólo los lotes que dan frente al mismo. En los casos de lotes con más de 50 metros de fondo, solo se considerará que forman parte del corredor los primeros 50 metros, para corredores industriales CI el área considerada se extiende a 100 metros. Para incorporar al corredor la superficie de los predios, excedente a los primeros 50 o 100 metros según el caso, se requiere de una autorización expedida por el municipio.

Cuarto.- Que la Dirección General de Desarrollo Urbano solicito al R. Ayuntamiento la autorización de la incorporación al CORREDOR URBANO INDUSTRIAL del predio identificado con el expediente catastral 73-003-400, y en apoyo a dicha petición, La Coordinación de Fraccionamientos, adscrita a esa Dirección General, emitió con fecha 06 de junio del 2014, DICTAMEN TÉCNICO, CON IV ANEXOS, por el cual

las dependencias citadas, en el ámbito de su competencia y responsabilidad, establecen y dictaminan la procedencia de la incorporación, ello fundamentado en el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, 2005-2025.

En tal virtud el predio propiedad de FW INDUSTRIAL PARTNERS IV,S.A. DE C. V. , ubicado en colindancia con el PARQUE INDUSTRIAL FINSA, frente a las vías del FFCC. Monterrey Tampico, con una superficie de 48,424.141 m², el predio por su ubicación en el Corredor Urbano Industrial posee el beneficio de incorporar automáticamente los primeros 100 metros lineales, y en consecuencia se solicita, que el fondo con el que se cuenta de 485.430 metros lineales, se incorpore al Corredor Urbano Industrial, y de acuerdo Dictamen en comento, en el que se dictamina que es factible incorporar la totalidad del predio, ello en base a la Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo por Zona y Corredores y que las actividades que se generen por utilizar el predio como de uso industrial ni impactan el entorno ya que este es de uso industrial así como los predios colindantes

Es por ello que proponemos al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 5 Fracción XXI, 6 Fracciones IV y VI, 10 Fracción XXV, y 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículos 12 y 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, y apartados 3.5.4.6.; 3.5.4.7 y apartado 3.6. Normas específicas 3.6.1. Corredores urbanos del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe, N. L. 2005-2025, aprueba y autoriza la incorporación al Corredor Urbano Industrial de 485.430 metros lineales de fondo que tiene el predio identificado con el expediente catastral No.72/003/400, de una extensión total de 48,424.141 m² ubicado en colindancia con el Parque Industrial FINSA, frente a las vías FF.CC MONTERREY-TAMPICO.

Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología para que una vez reunidos los requisitos establecido en la normatividad aplicable y en el marco de su competencia y responsabilidad, lleve a cabo la implementación del presente acuerdo de autorización de incorporación del predio citado al Corredor Urbano Industrial y otorgue la correspondiente Licencia de Uso de Suelo.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 12 –doce días del mes de junio del 2014.

POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
PRESIDENTE

JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
SECRETARIO

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la aprobación de la autorización de la incorporación al Corredor Urbano Industrial, 485.430 metros cuadrados de fondo, que tiene el predio identificado con el expediente catastral No.72/003/400, ubicado en colindancia con el Parque Industrial FINSA, frente a las vías FF.CC MONTERREY-TAMPICO. Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén por la afirmativa a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 5

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 5 Fracción XXI, 6 Fracciones IV y VI, 10 Fracción XXV, y 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículos 12 y 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, y apartados 3.5.4.6.; 3.5.4.7 y apartado 3.6. Normas específicas 3.6.1. Corredores urbanos del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe, N. L. 2005-2025, aprueba y autoriza la incorporación al Corredor Urbano Industrial de 485.430 metros lineales de fondo que tiene el predio identificado con el expediente catastral No.72/003/400, de una extensión total de 48,424.141 m², ubicado en colindancia con el Parque Industrial FINSA, frente a las vías FF.CC MONTERREY-TAMPICO.

Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología para que una vez reunidos los requisitos establecido en la normatividad aplicable y en el marco de su competencia y responsabilidad, lleve a cabo la implementación del presente acuerdo de autorización de incorporación del predio citado al Corredor Urbano Industrial y otorgue la correspondiente Licencia de Uso de Suelo.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04 –cuatro aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y

Comercio relativo a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04 –cuatro aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Cedo el uso de la palabra a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, vocal de esta Comisión.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso buenas tardes.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 4 –cuatro aperturas, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, las solicitudes de otorgamiento de anuencia municipal de 4 –cuatro aperturas, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que realice las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplidas, se integraron los expedientes y se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

Tercero.- Que los solicitantes, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52 de la Ley para Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León los expedientes respectivos y encontrándose que se ajustan a las exigencias de la normatividad

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 , 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 04 –cuatro aperturas de permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
0200-14	MARIA ELENA DE LA ASUNCIÓN EGUIA CRUZ "RESTAURANT CAFÉ RINKON"	AVENIDA ELOY CAVAZOS No. 7607-A COL. RINCÓN DE GUADALUPE	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO
0199-14	MARIA DE LOURDES GARCÍA FLORES "BARROTOS ORDOÑEZ"	JADE No. 324 INFONAVIT LOS INDEPENDIENTES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
0198-14	ALMA ANGÉLICA CASTILLO GUEVARA "ANGIE EVENTOS"	ADOLFO DUCLO SALINAS No. 102 COL. REAL DE MINAS	CENTRO SOCIAS
0186-14	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	CAMINO A SAN MIGUEL A DULCES NOMBRES	TIENDA DE CONVIVENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 12- doce días del mes de junio del 2014.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04 –cuatro aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado. Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. ayuntamiento de quienes estén a favor del Dictamen presentado, se sirvan manifestarlo levantando la mano para su aprobación, quienes estén por la afirmativa, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 , 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 04 –cuatro aperturas de permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURAS

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
0200-14	MARIA ELENA DE LA ASUNCIÓN EGUIA CRUZ "RESTAURANT CAFÉ RINKON"	AVENIDA ELOY CAVAZOS No. 7607-A COL. RINCÓN DE GUADALUPE	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO
0199-14	MARIA DE LOURDES GARCÍA FLORES "BARROTOS ORDOÑEZ"	JADE No. 324 INFONAVIT LOS INDEPENDIENTES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
0198-14	ALMA ANGÉLICA CASTILLO GUEVARA "ANGIE EVENTOS"	ADOLFO DUCLO SALINAS No. 102 COL. REAL DE MINAS	CENTRO SOCIAS
0186-14	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	CAMINO A SAN MIGUEL A DULCES NOMBRES	TIENDA DE CONVIVENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1 –una revocación de permiso y licencia de establecimientos con venta de alcohol , ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el orden del día me permito solicitar nuevamente al la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1 –una revocación de permiso y licencia de establecimientos con venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, me permito dar lectura al siguiente Dictamen.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1 –una revocación ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, las solicitudes de otorgamiento de anuencia municipal de 1 –una revocación ante la

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaría del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que realice las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplidas, se integraron los expedientes y se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

Tercero.- Que los solicitantes, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52 y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 5 Fracción I inciso b), y demás aplicables del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León los expedientes respectivos y encontrándose que se ajustan a las exigencias de la normatividad

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de 1 –una revocación de permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO A REVOCAR	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G-2057	DIONICIO ZACARIAS GARZA CORTEZ	REFORMA NO. 4406 COL. GUADALUPE VICTORIA	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 12- doce días del mes de junio del 2014.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativo a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1 –una revocación de permiso y licencia de establecimientos con venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado. Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento de quienes estén a por la afirmativa del Dictamen presentado, se sirvan manifestarlo levantando la mano para su aprobación, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 7

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 , 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de 1 –una revocación de permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO A REVOCAR	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G-2057	DIONICIO ZACARIAS GARZA CORTEZ	REFORMA NO. 4406 COL. GUADALUPE VICTORIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización por parte del Máximo Órgano de Gobierno municipal de la ampliación de la vigencia del Contrato de Arrendamiento, celebrado por una parte por el Municipio de Guadalupe Nuevo León como arrendatario y por la otra el propietario del inmueble en la que se encuentra ubicado la Preparatoria en Línea, y las oficinas administrativas de la Dirección de Limpia, cuyos efectos concluyen el 30 de octubre del 2015, y que se amplía al 30 de octubre del 2018.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el orden del día me permito solicitar al C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización por parte del Máximo Órgano de Gobierno municipal de la ampliación de la vigencia del Contrato de Arrendamiento, celebrado por una parte por el Municipio de Guadalupe Nuevo León como arrendatario y por la otra el propietario del inmueble en la que se encuentra ubicado la Preparatoria en Línea, y las oficinas administrativas de la Dirección de Limpia, cuyos efectos concluyen el 30 de octubre del 2015, y que se amplía al 30 de octubre del 2018.

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias muy buenas tardes a todos.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue remitido por la Dirección de Patrimonio a través de la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de acuerdo por el cual se aprueba y autoriza la ampliación del Contrato de Arrendamiento, celebrado por una parte por el Municipio de Guadalupe Nuevo León como arrendatario y por la otra el propietario del inmueble, ubicado en la calle Alcatraz No. 7323 en la Colonia Santa María en esta municipalidad, y por la otra la C. Alma Ivonne Ramírez Salinas como arrendadora, el inmueble actualmente lo ocupa la Preparatoria en Línea, y las oficinas administrativas de la Dirección de Limpia municipal, mismo que esta acondicionado como plantel escolar ya que fue utilizado y ocupado por el antiguo Colegio Morelos, arrendamiento cuyos efectos concluyen el 30 de octubre del 2015, y que se propone se acuerde por parte del máximo órgano de gobierno municipal su ampliación y vigencia al 30 de octubre del 2018

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción XVII inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Que prioridad de las políticas públicas de la presente Administración Municipal, coadyuvar en la cobertura de los servicios educativos de nivel medio superior, que presentan un rezago de atención

y una grave problemática de deserción del alumnado por la causal económica, por ello resulta necesario establecer alternativas y estrategias educativas no presenciales, de largo plazo, es decir educación en línea que permiten que los jóvenes guadalupenses cursen sus estudios de preparatoria.

SEGUNDO.- Que el gasto público municipal en apoyo y en el rubro de educación es considerada una inversión social, amén de sus efectos positivos en la movilidad social, que permiten a los jóvenes acceder a la educación media superior y superior que les abre oportunidades de empleo mejor remunerado, con ello elevar su calidad y nivel de vida.

TERCERO.- Que en este sentido el objetivo de arrendar el inmueble por un mayor plazo tiene el propósito de garantizar a largo plazo el servicio educativo, en un inmueble ya posicionado e identificado en la comunidad guadalupense. Rentar el inmueble ya descrito, posee la noble justificación de brindar a los jóvenes guadalupenses una mejor calidad de vida, vía espacios y oportunidades en los cuales puedan satisfacer y brindársele los servicios de educación media superior de largo alcance.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, máximo órgano colegiado de gobierno municipal con fundamento en los artículos 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) Fracción VIII y 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la ampliación de la vigencia del Contrato de Arrendamiento, celebrado por una parte por el Municipio de Guadalupe Nuevo León como arrendatario y por la otra el propietario la C. Alma Ivonne Ramírez Salinas como Arrendadora del inmueble ubicado en la calle Alcatraz No. 7323 en la Colonia Santa María en esta municipalidad, inmueble que ocupa la Preparatoria en Línea del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, y las oficinas administrativas de la Dirección de Limpia municipal, cuyos efectos concluyen el 30 de octubre del 2015, y que se acuerda se amplíe en su vigencia al 30 de octubre del 2018.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica del municipio para que en el respectivo ámbito de su competencia, lleven a cabo las acciones administrativas y jurídicas necesarias para la implementación y cumplimiento del presente acuerdo y se rubrique el contrato de arrendamiento en los términos conducentes.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría de Ayuntamiento, para que remita el presente, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 12 –doce días del mes de junio del año 2014-dos mil catorce, por lo tanto mande se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
PRESIDENTE

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI
SECRETARIO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. BLANCA NATALY VERA GRIMALDO
VOCAL

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización por parte del Máximo Órgano de Gobierno municipal de la ampliación de la vigencia del Contrato de Arrendamiento, celebrado por una parte por el Municipio de Guadalupe Nuevo León como arrendatario y por la otra el propietario del inmueble en la que se encuentra ubicado la Preparatoria en Línea, y las oficinas administrativas de la Dirección de Limpia, cuyos efectos concluyen el 30 de octubre del 2015, y que se amplía al 30 de octubre del 2018. Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra El C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Compañeros Regidores, una observación nadamas creo que estos contratos que tenemos o de ya hace tiempo o si son nuevos de arrendar algunas casas, algunos locales para alguna actividad de aquí del Municipio yo no estoy muy seguro, pero le quiero preguntar Sr. Alcalde pero tenemos las oficinas del DIF, que eran en la Adolfo Prieto no se han ocupado, creo que es importante ver ese lugar para algunas dependencias, creo que pueden estar ahí dos tres dependencias, como por ejemplo Desarrollo Urbano si ahorita esta en unas oficinitas chiquitas, ahí está grandísimo porque ahí estuve yo en el DIF, tiene demasiadas oficinas, yo creo que deberíamos empezar a ahorrar en ese tipo de arrendamiento y ocupar las instalaciones que tenemos ahí, es cuanto.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Yo quisiera comentarle al Regidor en ese tema, primero coincido con usted en el tema, estamos buscando

en las oficinas de la Adolfo Prieto, un uso adecuado, Primero esta el proyecto de que se instale ahí la Academia de Policía Municipal y en una parte del Edificio y en otra parte un uso comunitario, un salón polivalente una biblioteca inclusive un espacio para atención a grupos de la tercera edad, que tiene mucho que ver con el segmento de edad que vive ahí en la Colonia, en este caso en concreto de la Colonia Santa María, la renta obedece la necesidad específica de construir una unidad de la preparatoria en línea, en ese sector y ahí aprovechamos un antiguo colegio, que cerró sus puertas y que conseguimos una gran disposición de la propietaria, porque realmente estamos pagando una renta muy módica para el tamaño de las instalaciones ahí vamos a poder beneficiar entre 1, 000 mil y 1300 mil trescientos jóvenes ahorita ya hay 400 cuatrocientos están ahí, estamos constantemente registrando, matriculado cada vez más jóvenes en la preparatoria abierta, tuvimos que remodelar lugar pintarlo ponerle climas y adecuaciones, está funcionando muy bien, nos sobraba una parte y en lugar de dejarla sola, enviamos ahí a las oficinas Administrativas de Limpia, pero realmente pudimos no haber enviado a limpia ahí, simplemente es que no teníamos ocupación ya para el espacio que estaba ya rentado de Administración y por eso metimos a limpia ahí, en el caso de la Adolfo Prieto más bien obedece a ese tema de darle el uso exacto para que no vayamos a generar una controversia con el Ciudadano, pero tiene razón el Regidor hay muchos locales municipales, hay alrededor de 21 veintidós locales municipales que tenemos que buscarle un uso óptimo, par que le sirvan a la comunidad y hay otros que no son de municipio pero que también nosotros deberíamos de estarlos usando, locales antiguos de Liconsa que están cerrados en las Colonias sin ser utilizados y que nos corresponde a nosotros, en tanto que se aclara quien es el propietario pues usarlos nosotros para un bien comunitario, antiguas casetas de policía que son espacios que podemos aprovechar, advierto lo que menciona el Regidor y le diría que de los pocos edificios que el municipios que ha agregado, está este, por razones muy justificadas, quizá el área de Desarrollo Urbano si pudiera reubicarse en el Edificio de la Adolfo Prieto, lo voy a turnar a Administración para que se valore y sería una renta menos que pagaría el Municipio por supuesto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la forma acostumbrada, quienes estén por la afirmativa del Dictamen anteriormente expuesto, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 8

PRIMERO.- .El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, máximo órgano colegiado de gobierno municipal con fundamento en los artículos 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) Fracción VIII y 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la ampliación de la vigencia del Contrato de Arrendamiento, celebrado por una parte por el Municipio de Guadalupe Nuevo León como arrendatario y por la otra el propietario la C. Alma Ivonne Ramírez Salinas como Arrendadora del inmueble ubicado en la calle Alcatraz No. 7323 en la Colonia Santa María en esta municipalidad, inmueble que ocupa la Preparatoria en Línea del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, y las oficinas administrativas de la Dirección de Limpia municipal, cuyos efectos concluyen el 30 de octubre del 2015, y que se acuerda se amplíe en su vigencia al 30 de octubre del 2018.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica del municipio para que en el respectivo ámbito de su competencia, lleven a cabo las acciones administrativas y jurídicas necesarias para la implementación y cumplimiento del presente acuerdo y se rubrique el contrato de arrendamiento en los términos conducentes.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria de Ayuntamiento, para que remita el presente, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

XII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No. 6 –seis consignado en el Acta No. 28 –veintiocho, correspondiente a la Sesión del 10 –diez de octubre del 2013, por el cual se autorizo la realización de un contrato de dación de pago parcial a favor de Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C. V. –SETASA- , ahora Proactiva Medio Ambiente Setasa, S.A. de C. V.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el orden del día me permito solicitarle nuevamente al C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No. 6 –seis consignado en el Acta No. 28 –veintiocho, correspondiente a la Sesión del 10 –diez de octubre del 2013, por el cual se autorizo la realización de un contrato de dación de pago parcial a favor de Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C. V. –SETASA- , ahora Proactiva Medio Ambiente Setasa, S.A. de C. V.

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.

PRESENTE.-

La Comisión de Patrimonio recibo a través de la Secretaria del R. Ayuntamiento, oficio del C.P. Jesús Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración del Municipio, por la cual solicita al pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno municipal, se sirva revocar el Acuerdo número 6-seis, consignado en el Acta número 28 - veintiocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 10 diez de octubre del 2013 -dos mil trece, por el cual se aprueba y autoriza realizar Contrato de Dación de Pago Parcial a favor de la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. (SETASA), ahora Proactiva Medio Ambiente, Setasa, S.A. de C.V., -PROACTIVA -, por el cual el Municipio cede cinco unidades recolectoras de basura, a fin de amortizar parte de la deuda, que se tiene con la empresa en mención; revocación necesaria en virtud de que a la empresa citada, no le es conveniente aceptar en dación de pago el precio de venta de las unidades propiedad del municipio.

La Comisión que suscribe es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el asunto citado en el preoio de conformidad a lo establecido en el artículo 52 fracción XVII incisos c) , e) y g) del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León. Es por ello que en base al siguiente:

En este momento solicito la dispensa de la lectura del Antecedente y del Considerando en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura del Antecedente y del Considerando, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Que en fecha 9 nueve de junio del año en curso, se recibió escrito presentado por el C.P. JESUS HECTOR GARZA VILLARREAL, Secretario de Administración de nuestro Municipio, quien solicita la revocación del acuerdo citado en el proemio. Que en el Acta y Acuerdo antes referidos, se aprobó la dación de pago de 5- cinco camiones recolectores de basura propiedad del municipio, a favor de la empresa en mención, siendo los siguientes:

1).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCSX7DX80120, modelo 2007, placas RH 07-401 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1769.

2).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS17DX80121, modelo 2007, placas RH 07-403 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1770.

3).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS07DX63598, modelo 2007, placas RH 07-405 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1771.

4).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS17DX63609, modelo 2007, placas RH 07-408 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1773.

5).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS87DY05161, modelo 2007, placas RH 07-411 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1776.

Ante ello y aunado al siguiente

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. (SETASA), ahora Proactiva Medio Ambiente, Setasa, S.A. de C.V., - PROACTIVA-, no le es conveniente aceptar en Dación de Pago, el monto del precio de venta de las 5 –cinco unidades propiedad del municipio ya descritas y que se ofrecen en pago parcial de la deuda contraída por el municipio con dicha empresa.

Es por lo anterior que una vez analizada la petición de cuenta, no existe inconveniente alguno en que el Acuerdo consignado en el Acta citada, sean revocado, ya que los argumentos establecidos son contundentes, al no querer la empresa Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. (SETASA), ahora Proactiva Medio Ambiente, Setasa, S.A. de C.V., -PROACTIVA -, negociar con dichos vehículos, en virtud de que se les hizo alto el avalúo, además de que aún no se ha realizado contrato alguno sobre la dación de pago en comento, ni la entrega material y jurídica de los camiones recolectores propiedad del municipio.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 y 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza la **revocación del Acuerdo numero 6 –seis , consignada en el Acta numero 28 –veintiocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 10 –diez de octubre del año 2013 –dos mil trece**, por el cual se autorizo al municipio otorgar en dación de pago parcial de la deuda que se esté posee con la empresa Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. (SETASA), ahora Proactiva Medio Ambiente, Setasa, S.A. de C. V. , (PROACTIVA) -, 5- cinco-camiones recolectores de basura propiedad del municipio de Guadalupe, Nuevo León,, siendo ellos los siguientes:

1).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCSX7DX80120, modelo 2007, placas RH 07-401 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1769.

2).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS17DX80121, modelo 2007, placas RH 07-403 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1770.

3).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS07DX63598, modelo 2007, placas RH 07-405 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1771.

4).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS17DX63609, modelo 2007, placas RH 07-408 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1773.

5).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS87DY05161, modelo 2007, placas RH 07-411 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1776.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección Jurídica municipales , para que en el marco de sus respectivas competencias y obligaciones implementen el presenta acuerdo, y dejen sin efectos los actos y disposiciones legales y administrativas derivadas del acuerdo revocado, y así mismo efectúen la comunicación a la empresa Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. (SETASA), ahora

Proactiva Medio Ambiente, Setasa, S.A. de C.V. (PROACTIVA) -, del presente resolutivo, a fin de que se dé por enterado.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 12 -doce días del mes de junio del año 2014-dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No. 6 –seis consignado en el Acta No. 28 –veintiocho, correspondiente a la Sesión del 10 –diez de octubre del 2013, por el cual se autorizo la realización de un contrato de dación de pago parcial a favor de Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C. V. –SETASA- , ahora Proactiva Medio Ambiente Setasa, S.A. de C. V. Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Presidente, Síndicos y Compañeros Regidores, yo solamente quiero preguntarle al Presidente de la Comisión si me pudiera explicar de esta revocación si la Comisión anteriormente lo había pactado con

estos empresarios ya había un acuerdo y ahora se rechaza, no sabemos en que termino o porque se hizo ahora esta revocación.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa.

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, tiene el uso de la palabra Claro que si Regidor Secundino ya una vez que la empresa SETASA junto con su equipo financiero revisaron y vieron de nueva cuenta los camiones no aceptaron los camiones así de sencillo.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Osea pero anteriormente no los había visto se hizo un Dictamen sin que la empresa hubiera visto los camiones.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Si me permiten quiero explicarles, en una primera etapa el Cabildo autorizó a la Secretaría de Administración, para que negociara con SETASA, el que se nos tomase en cuenta estas unidades cuando con SETASA teníamos una cuenta corriente y era muy sencillo ponernos de acuerdo con ellos, todo transitó muy bien, el punto de desacuerdo fue el avalúo de las unidades, SIMEPRODE que es otro acreedor del Municipio de Guadalupe por los pagos de derechos a los confinamientos, los toma en un valor mucho más alto que SETASA, entonces a la Ciudad le conviene más desincorporar estos bienes y cedérselos a SIMEPRODE a cambio de una reducción más fuerte de dinero de los adeudos que tenemos con ellos que la empresa SETASA, como SETASA no estuvo dispuesta a aceptar los avalúos que nosotros estábamos proponiendo, bueno pues entonces en ese sentido no hay ningún problema pero no podemos como Ciudad estar rechazando una ofertas que nos va a ayudar a reducir de manera considerable el adeudo con SIMEPRODE, ya a SIMEPRODE le dimos \$ 10,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M. N.), de pago de los adeudos que tenemos con ellos tenemos alrededor de \$ 13,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M. N.) ò \$ 14,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M. N.), de adeudo con SIMEPRODE del pasado, y esta es una oportunidad, para que con un avalúo favorable al Municipio le demos una reducción a esa deuda muy importante, esas unidades le van a servir a SIMEPRODE de la misma manera que le iban a servir a SETASA.

C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la forma acostumbrada, del Dictamen presentado, quienes estén por la afirmativa, se aprueba por unanimidad de votos, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 9

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 y 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza la revocación del Acuerdo numero 6 –seis , consignada en el Acta numero 28 –veintiocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 10 –diez de octubre del año 2013 –dos mil trece, por el cual se autorizo al municipio otorgar en dación de pago parcial de la deuda que se esté posee con la empresa Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. (SETASA), ahora Proactiva Medio Ambiente, Setasa, S.A. de C. V. , (PROACTIVA) -, 5- cinco-camiones recolectores de basura propiedad del municipio de Guadalupe, Nuevo León,, siendo ellos los siguientes:

1).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCSX7DX80120, modelo 2007, placas RH 07-401 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1769.

2).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS17DX80121, modelo 2007, placas RH 07-403 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1770.

3).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS07DX63598, modelo 2007, placas RH 07-405 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1771.

4).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS17DX63609, modelo 2007, placas RH 07-408 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1773.

5).- Vehículo Camión marca Freightliner, tipo Compactador de basura, número de serie 3ALACYCS87DY05161, modelo 2007, placas RH 07-411 del Estado de Nuevo León, identificado con el número económico 1776.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección Jurídica municipales, para que en el marco de sus respectivas competencias y obligaciones implementen el presente acuerdo, y dejen sin efectos los actos y disposiciones legales y administrativas derivadas del acuerdo revocado, y así mismo efectúen la comunicación a la empresa Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. (SETASA), ahora Proactiva Medio Ambiente, Setasa, S.A. de C.V. (PROACTIVA) -, del presente resolutivo, a fin de que se dé por enterado.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

XIII.- Asuntos Generales

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el orden del día, me permito consultar a los H. Integrantes de este Cabildo si ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? para algún tema favor de levantar la mano para hacer la lista, no habiendo intervenciones tiene usted Sr. Alcalde el uso de la palabra para los comentarios finales.

C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Bien si no hay asuntos generales quiero comentares algunos asuntos importantes para la Ciudad, Primero el paquete de \$ 200,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M. N.), de obras que están autorizando es un paquete muy importante para la Ciudad, y es la suma del trabajo de mucha gente, de los Regidores, de los Legisladores de Senadores de la República y por supuesto del Gobierno del Estado que a apoyado al Municipio en las distintas acciones, yo les destaco que hay obras importantes, como por ejemplo rezagos históricos como por ejemplo el del Ejido Las Escobas, este Cabildo autorizó un régimen especial de subdivisiones que ha permitido que se inicie un proceso de legalización de la tenencia de la tierra en el Ejido las Escobas, bueno hoy están autorizando un paquete de obras, para empezar a hacer algo que se veía muy lejos, es decir a urbanizar el Ejido las Escobas, ponerles los servicios de Agua de Electrificación y que vayan adquiriendo un estilo de vida más digno, también la cuchilla, o las ampliaciones de Tierra Propia, son 2 dos segmentos que venían operando de forma irregular, hace un 1 un año estuvimos ahí junto con Regidores, entregando las primeras cartas de asignación de FOMERREY y ahora, se esta autorizando por este Cabildo la introducción de los servicios básicos que les de dignidad y calidad de vida a las Familias que ahí habitan, estamos también avanzando en la colonia Nuevo Almaguer con la terminación de la infraestructura que nos faltaba, para poder concluir con pavimentación introducción de servicios en las calles que nos faltaban, algo interesante es que en este paquete de obras, están incluidos 2 dos centros DIF muy importantes, uno en la Colonia Santa Cruz y otro más en la Colonia los Manantiales, en la zona de la Crispín Treviño y todo eso que es una zona en la que tenemos problema de desarrollo comunitario muy importantes, esta incluido un centro DAWN, que va a ser el Primero en su género en el Municipio un equipamiento de Primer nivel para atender a nuestros niños y jóvenes DAWN, se está construyendo en la Colonia Agua Nueva, como un proyecto de ampliación y también una casa club del anciano en la Colonia Agua Nueva, que tiene como objetivo iniciar un proceso de reubicación de quienes hoy están ocupando las instalaciones de Plutarco Elías Calles, esas instalaciones son muy antiguas, no son funcionales ni cómodas y creemos que los podemos ubicar en un lugar mucho más moderno mucho más equipado para todos ellos, les destaco también obras como la ampliación de Eloy Cavazos, Eloy Cavazos y Avenida México, Avenida Coahuila, se interrumpe su ampliación es un pequeño tramo de Guadalupe, que contrasta con la ampliación que existe en Juárez, y que existe Eloy Cavazos y Avenida México hacia atrás, con esto va a quedar ampliada totalmente esta Avenida Eloy Cavazos en beneficio de los vecinos de Jardines de Andalucía, Misión Santa Fe y de todas las Colonias que están ubicadas en ese corredor, son muchas más las obras que aquí se detallan quiero agradecerles también porque esta autorización va a permitir que iniciemos de inmediato con la remodelación del CEDEREG, el CEDEREG tiene 7,500 siete mil quinientos usuarios adscritos a esta importante instalación deportiva, que incluye los \$ 10,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M. N.) la sustitución definitiva de la caldera de nuestra alberca olímpica, la remodelación de las canchas de tenis, la construcción de un espacio de acondicionamiento físico de primera para que nuestros jóvenes

deportistas olímpicos se preparen en un lugar en disciplinas como gimnasia, tere filia de primer nivel y también incluye la remodelación de los corredores el aspecto físico y de la iluminación del CEDEREG, darle una rejuvenecida al CEDREG, les informo que con el apoyo de FEMSA logramos ya la remodelación de la cancha central del CEDEREG, ustedes recordaran que era nuestra cancha central, pero era más bien una cancha marcada por las piedras la tierra cuando era la cancha central deportiva al lado de nuestra pista olímpica aún pueden ustedes recorrerla esta totalmente empastada con sistema de riego y es una obra importante que también quiero destacar dentro de este fondo que estamos aplicando, viene la obra de la remodelación del centro histórico esta es una obra muy importante para el Municipio de Guadalupe, que será su 300 trescientos aniversario en el año 2016 dos mil diez y seis, esta obra incluye la reconstrucción de pavimentación en el primer cuadro de la Ciudad, en el perímetro de la Presidencia para poner un pavimento armonioso de concreto estampado que le sirva al aspecto de nuestra Ciudad, incluye la remodelación integral de la plaza principal de una parte de la Presidencia, de una parte de la Iglesia, que es monumento histórico Edificio, histórico incluido dentro del primer cuadro de nuestra Ciudad, creo que vamos a dejar una herencia en el primer cuadro de Guadalupe, en muchas mejores condiciones el historiador por excelencia que es don Israel Cavazos, está encabezando las mesas de trabajo en las que se pretenden rescatar detalles históricos de nuestro Municipio una antigua torre que formaba parte del edificio centra de la Presidencia Municipal que fue destruido en un fenómeno meteorológico en 1941, está previsto en la remodelación, reintegrado al edificio de la Presidencia al lado de la presidencia y todo esta supervisado por el hombre que mejor custodia la historia y la memoria de nuestra Ciudad, que es el Sr. Don Israel Cavazos, que ha sido un privilegio compartir la mesa, porque el Señor tiene detalle, informe, de cada árbol que se ha colocado en esta plaza , de cada banca que se ha sustituido, de cada edificio que se ha construido y creo que ha sido muy atinado esta mesa que se conformó a través del Ayuntamiento, para poder no hacer remodelaciones por inspiración de algún servidor público o del Alcalde, si no tomando en cuenta la identidad del origen histórico de nuestro Municipio, les quiero avisar que en el mes de Julio, logramos una obra que a mi me tiene muy contento, muy entusiasmado, la primer quincena de Julio iniciamos la remodelación integral completa, en todo Eloy Cavazos y en todo Pablo Livas completas las Avenidas, se logró un acceso a un fondo de cerca de \$ 100,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M. N.), que se va a ejercer a través del de sistema estatal de caminos, el Municipio está haciendo un esfuerzo para invertir alrededor de \$ 6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M. N.), en la sincronización y automatización de todos los semáforos de Eloy Cavazos y Pablo Livas que es algo que tenemos urgente necesidad de realizar, el sistema dejó de ser inteligente, cada semáforo esta autónomo y descoordinado del siguiente y esto nos puede dar una mejoría de hasta un 30 % treinta por ciento, en el traslado de estas importantes Avenidas, nuestras calles en los tramos de Eloy y de Pablo Livas, hay lugares en que están verdaderamente deteriorados, habíamos conseguido ya un recarpeteo parcial, llevas el expediente, usamos por supuesto el apoyo del Gobernador del Estado y nos tuvimos que esperar algunos meses, pero felizmente la obra está asignada el contrato será asignado, no se pudieron descentralizar los recursos directamente al municipio pero no importa, lo importante es que Guadalupe va a tener una obra muy significativo como es la reconstrucción de Eloy Cavaos y de Pablo Livas que son 2 dos importantes Avenidas con recursos del Fondo Metropolitano, ustedes lo votaron el día de hoy estamos por arrancar la construcción del paso deprimido de Avenida Juárez y de Avenida las Américas, una obra muy importante porque ese conflicto vial, nos origina embotellamiento en horas pico hasta Morones Prieto, de ese tamaño es el nudo que se provoca ahí, el día de hoy en la mañana quedó abierto al 100 % cien por ciento el distribuidor vial de la Américas y Eloy Cavazos, habíamos abierto el paso deprimido, pero todavía el cruce de las Américas de Norte a Sur, no estaba abierto, hoy quedó ya todo terminado y lo último, lo que resta es trabajos de jardinería, de sistemas de riego que se van a construir al terminar esta semana pero lo importante que era la funcionalidad a los Ciudadanos se ha

terminado completamente, el Regidor Secundino hacia ahorita una observaciones con respecto a obras en proceso, quiero decirles que evidentemente tenemos algunas obras que van muy lentas, son las obras que hacemos con recursos propios, este tipo de Colonias nunca van a poder acceder como la que ustedes mencionaban Misión del Valle, acceder a fondos federas que son muy requisitosos, en cuanto al perfil pobreza y de marginación las Colonias y hemos decido iniciar un programa con mucho esfuerzo de obra con recursos propios, así colonias como arboledas de Linda Vista, Nueva Linda Vista, algunos sectores de Contry, paseo de San Miguel, hacienda de San Miguel, entre muchas otras se esta construyendo equipamientos y plazas que tenían muchos años pidiendo y que por razones de no poder entrar en la normatividad federal no se tenían, así se esta construyendo eso de Misión del Valle, y la razon de la lentitud que vamos a corregirla la razon es muy sencilla es la Tesorería Municipal en esta etapa viviendo una seria de presiones económicas de gastos con recursos propios que tiene que ver con el no ingreso a calases de los niños con programas sociales en cumplimiento de cláusulas contrato colectivo y prestaciones que tenemos con nuestros trabajadores y hemos tenido que frenar la obra con recursos propios, sin embargo vamos a terminar todas las obras que están en proceso, y yo les he hablado claro a los vecinos les he dicho, vamos a hacerlo con un gran esfuerzo al ritmo mayor que la comunidad, que la Tesorería pueda hacerlo, porque solo teníamos 2 dos alternativas, hacerlo así por nuestros medios o decirle lo que con muchos años se les ha dicho, no hay manera de invertir fondos federales en esto y no se puede realizar la obra en su colonia, hemos atendido comunidades que insisto tenían mucho tiempo esperando, pues ahí vamos, vamos entrando a una etapa interesante, sin duda el tiempo político electoral va a cambiar, estaos a 1 un año exacto de las elecciones, yo entiendo que las distintas fuerzas políticas que están representas en este Cabildo, cada una tiene una visión diferente de los procesos, yo esperaré que el Cabildo se mantenga como el día de hoy, haciendo a un lado la agenda propiamente política a mi no me preocupa que los distintos partidos que están aquí representados pues estén en la dinámica inmersos, hagan declaraciones y demás, además creo que es parte de la vida política, pero les agradezco mucho que cuando llegamos aquí al Cabildo, lo que ha prevalecido es el interés público eso es lo que debe de ser, entendemos el rol, el papel de cada quien, pero siempre que tengamos presente el interés público nos vamos a entender y vamos a ir avanzando considerable mente este sábadó tenemos reunión con las estructuras de participación ciudadana, todos están cordialmente invitados, vamos a abordar 2 dos temas importantes, uno prevención para los robos, toda la zona metropolitana toda estamos metidos en una burbuja de incrementos patrimoniales esto se debe fundamentalmente que la economía en la calle no hay suficiente dinero circulante , no se han generado los suficientes empleos y la remodelación y esto se suma a segmentos de población que están marcados por los vicios y demás que acuden a la vía fácil, que es la de robar autopartes, asaltar peatones o en algunos casos mayores ingresar a casas habitación para generar un incremento en los robos de la zona metropolitana, vamos a hablar con nuestros Jueces Auxiliares para buscar mecanismos de prevención y haciendo equipo entre Ciudadanos y Autoridad bajar los indicadores en esa materia, también la Lic. Ma. De Jesús Aguirre, va a presentar el proyecto de testamentos, de juicios sucesorios que vamos a tener en la Expo los próximos días 25 y 26 de Junio, hay una gran necesidad de la población de hacer su testamento o de asesorarse sobre los juicios sucesorios y también va a estar el Primero de los legisladores que nos ayudó a conseguir recursos para el Municipio en esta edición, los voy a invitar a todos, a todos los que nos han conseguido dinero, los vamos a invitar concretamente, en este caso estará el Diputado Héctor Gutiérrez de la Garza a quien le agradezco nos consiguió \$ 10,000.00 (diez millones de pesos para el CEDEREG, el Diputado Héctor García nos con consiguió \$10,000.00 (diez millones de pesos para la ampliación de Eloy Cavazos, el Diputado Alfonso Robledo nos consiguió \$ 3.5 tres punto cinco millones de pesos, para un equipamiento de espacio público, la Senadora Cristina Díaz nos consiguió \$ 20,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M. N.) para el ramos 33 del centro histórico y

a todos y a cada uno de quienes nos ayuden sean del partido que sean y de la corriente política que sean en Guadalupe necesitamos a todas las personas de buena voluntad que quieren ayudar a nuestra Ciudad son bien venidos y a todos les vamos a dar reconocimiento y gratitud por las gestiones que hagan en beneficio de los Ciudadanos.

XIV.- Clausura de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Los felicito porque tuvimos una Sesion muy productiva muy provechosa llena de acuerdos trascendentes para la Ciudad, les platico que seguimos avanzando en la agenda, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo, en beneficio de nuestra Ciudad, No habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Trigésima Novena Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 12:56 doce horas con cincuenta y seis minutos del día 12 de Junio del 2014 dos mil catorce, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MA. DE JESUS AGUIRRE MALDONADO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO